



A Y U N T A M I E N T O

DE LA VILLA DE

L U N A

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

## DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación laboral temporal de dos plazas de operario de servicios múltiples con destino a Piscina Municipal de Luna durante la temporada de verano 2016

De conformidad con las bases de la convocatoria personal para la contratación laboral temporal de dos plazas de operario de servicios múltiples con destino a Piscina Municipal de Luna durante la temporada de verano 2016, y en virtud del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos:

Aguilera Cameo, Cintia

Alierta Pardo, Jesús

Colon Lasierra, Yahveh

Duarte Longaron, Julia

Yera Solana, Delia

Yera Solana, Carlos

Martínez Marco Ana Isabel

Miguel Pardo, Irene

Moreno Otal, Katia

Navarro Duarte, Carlos

Nocito Castillo, Luna

Sierra Pérez M<sup>a</sup> Pilar



## A Y U N T A M I E N T O

DE LA VILLA DE

**L U N A**

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

Segundo.- Señalar que las pruebas se realizaran en la sala de ordenadores de la Casa de Cultura , a las 10 horas del día 17 de mayo de 2016.

Tercero.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Ángel Lerendegui Illarri, Secretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Rafael Carlos Pastor Oliver, Secretario de la Comarca de las Cinco Villas.

Vocales:

-Titulares: D.Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros D.Luis Machín Allera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luna; D<sup>a</sup> Maria Palanca Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Erla D. Jesús Aznar Bruscas, administrativo del Ayuntamiento de Luna

-Suplentes: D.Andrés Roco Bovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Piedratajada y Marracos; D<sup>a</sup> Ana Navarro Pardinás, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valpalmas y Ardisa; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Lozano Álcala, Secretaria del Ayuntamiento de Erla.

Secretario: D. Jesús Aznar Bruscas, administrativo del Ayuntamiento de Luna; Suplente: D<sup>a</sup> Rogelia Samper Tenía, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Luna

Cuarto.- Significar que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición con carácter potestativo, el cual podrá fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 62 y 63 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta



# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

## LUNA

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

notificación ( artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo ( por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Luna, a 10 de mayo de 2.016

Ante mí,

El Alcalde-Presidente

El Secretario



Fdo.: Luis Miguel Auria Gimenez